

Verificativo (24)

109903 2009 0

Guayaquil, 10 de Enero de 2011, las 15h11.

Agréguese a los autos el escrito presentado. En lo principal, proveyendo lo solicitado por el Econ. Agustín Andrés Ortiz Costa, en su calidad de Director Provincial del Guayas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); se concede la revocatoria por lo que, se deja sin efecto la providencia dictada por la Sala el 24 de noviembre del 2010; a las 10h55, ya que la presente acción extraordinaria de protección ha sido interpuesta dentro del tiempo que determina la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; por tanto se ordena que dentro de los próximos 5 días se envíe el proceso original a la Corte Constitucional en Quito. Previamente, obténgase copias de todo el expediente, a costa del accionante, las que serán enviadas al Juzgado A quo, para que continúe con la ejecución de la sentencia, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Téngase en consideración la casilla constitucional No.005, señalada por el recurrente, para sus notificaciones en la ciudad de Quito. Cúmplase y Notifíquese.

Dr. Carlos Hoyos Andrade
Juez Primero de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

Ab. Camilo Intriago González
JUEZ TERCERO DE LA TERCERA SALA DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

To be certified:

Ab. Martha Rutz González
Secretaria Relatora de la Tercera Sala de lo Penal y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

yaquil, enero diecinueve de dos mil once, a las diez horas, notifique entregando en las Oficinas de Sorteos de Causas y Casilleros Judiciales, las boletas que contienen el auto que antecede para **MINISTRO FISCAL DEL GUAYAS, casilla 2377;** para **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, casilla 3002;** para **VICTOR FERNANDO FARIÑO SUPO, casilla 2168;** para, Econ. **AGUSTIN ANDRES ORTIZ COSTA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS, casilla 044;** para Ab. **MARCOS PACHECO ESPINDOLA, COMISIONADO DEFENSOR PUEBLO, casilla 4660.**

Certifico.-

Martha Ruiz González
Ab. Martha Ruiz González
Secretaria Relatora de la Tercera Sala de lo Penal y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

RAZON: Seinto como tal, y para conocimiento de Ud.(s), que el proceso principal ya fue enviado al juzgado. - Lo que le pongo a ser (s) conocimiento (s) - Guayaquil, 19 de Enero del 2011. -

Martha Ruiz González
Ab. Martha Ruiz González
Secretaria Relatora de la Tercera Sala de lo Penal y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas